

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendojramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que por auto del 22 de ENERO de 2020 se dispuso la terminación del proceso por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, aclarando que en el expediente no se observa la expedición del oficio que levanta la medida que pesa sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 100-1133 de la oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas.

Mediante memorial del 09 de junio de 2023, el demandado solicita el levantamiento de las medidas.

En la fecha, **13 DE JUNIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ALBA LUCIA RAMIREZ DE LONDOÑO
C.C. 21.423.594
DEMANDADOS: JOSE FRANCISCO PINEDA MURILLO
C.C. 10.216.364
DORIS ARBELAEZ REINA
C.C. 24.328.445
RADICADO: 17-001-40-03-010-2019-00146-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispondrá por Secretaría expedir oficio con destino a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES**, al correo electrónico documentosregistromanizales@supernotariado.gov.co, informándole sobre la terminación del proceso, y requiriéndola para que proceda a **LEVANTAR**:

- Embargo y posterior secuestro de la cuota parte del bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria NO. **100-1133**, denunciado como propiedad del codemandado **JOSE FRANCISCO PINEDA MURILLO** identificado con **C.C. 10.216.364**.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 097 del 14 de junio de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51a89be020e296908f8e02bd5a515bfa5d7a43d1f2ca949a269fd146107c738c**

Documento generado en 13/06/2023 10:27:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>